

## Bases Concurso Instagram "#ALSAGram"

1. Elegibilidad: El Concurso "ALSAGram" (el "Concurso") está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años que en el momento de su participación sean usuarios de Instagram, en lo sucesivo los Participantes. No podrán participar los empleados de ALSA, sus filiales, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de esta promoción, sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. Las presentes bases serán nulas cuando existan prohibiciones que le afecten. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante de las presentes Bases, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí. La información que los participantes proporcionen sólo se utilizará para el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, Concursos, Concursos, campañas publicitarias o similares que se organicen en relación a las marcas de ALSA GRUPO S.L.U. así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con cualquiera de las marcas de ALSA GRUPO S.L.U.

2. Sponsor: ALSA GRUPO, S.L.U., Calle Miguel Fleta nº 04, Segunda (2da.) Izquierda, 28037 Madrid (España), con C.I.F. B82059478.

3. Calendario: El Concurso comienza el 1 de enero de 2018 a las 00:00 horas Horario Centroeuropeo ("CET") y termina el 31 de diciembre de 2018 a las 23:59 horas CET (el "Plazo del Concurso") El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial del Concurso. No serán válidos en ningún caso, las fotografías recibidas fuera de dicho plazo. ALSA se reserva la facultad de ampliar el calendario del Concurso mediante comunicación expresa en sus diferentes canales.

4. Cómo participar y mecánica de la promoción: Las personas que deseen participar en el Concurso, deberán acceder a la aplicación Instagram para smartphone y tomar desde dicha aplicación, una fotografía de cualquier momento durante su viaje en ALSA. Tras realizar la fotografía, tendrán que compartir la instantánea desde su perfil en Instagram con el texto que deseen y el hashtag #ALSAGram.

Será imprescindible que las publicaciones se realicen desde cuentas públicas para que ALSA pueda acceder a las participaciones, con el hashtag #ALSAGram y se requiere además que el perfil de Instagram con el que se está participando tengan un mínimo de 10 me gustas.

Se considerarán nulas aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del Concurso, así como las que no cumplan todos los requisitos de las presentes bases, o éstos no sean verídicos. Igualmente no serán válidas las participaciones correspondientes a perfiles de Instagram fraudulentos. Las imágenes no pueden ser actos publicitarios ni vehículos para publicitar productos y/o servicios propios del participante o de terceros. Las imágenes deben respetar la imagen de cualquier persona física o jurídica, incluidas personas anónimas, famosos, entidades, instituciones, organismos y/o empresas, incluidas sus marcas y signos distintivos. Serán excluidas todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

El participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, el participante garantiza que su foto está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros. Las fotos deberán ser de la propiedad del autor. Caso de detectar un uso fraudulento ALSA se reserva la facultad de descartar su participación en el presente concurso.

5. Selección de Ganadores: Un jurado interno del Dpto. Comercial y Marketing de ALSA, se reunirá al inicio de cada mes, para seleccionar las 10 mejores imágenes recibidas el mes anterior, durante la vigencia de la promoción. Las 10 mejores imágenes seleccionadas serán publicadas en el blog de ALSA y en la cuenta de ALSA en Instagram. Sin perjuicio de lo anterior, ALSA se reserva el derecho a publicar las imágenes seleccionadas en cualesquiera canales de comunicación de ALSA sin que dicha publicación genere derecho de remuneración alguna a favor del/de los participante/s. A través de un comentario y una publicación oficial, se les notificará su condición de ganadores al objeto de que nos envíen un correo electrónico a [socialmedia@alsa.es](mailto:socialmedia@alsa.es) con todos los datos personales de contacto. Si no se consiguiera contactar con los ganadores en los cinco (5) días hábiles posteriores a la comunicación, el premio quedará desierto. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, los ganadores del premio deberán en un plazo que no exceda los cinco (05) días naturales, aceptar expresamente el Premio mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada por la ALSA a tal efecto. En caso de que ALSA no reciba la comunicación en los períodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que los ganadores renuncian al premio, quedando el premio desierto. Aceptado el Premio en conformidad con lo establecido anteriormente, ALSA se pondrá en contacto con los Ganadores en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarles los pasos a seguir para poder disfrutar de los premios. Los ganadores no podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico. Aplicable al Premio: Los ganadores de los premios no podrán venderlos, ponerlos a la venta ni utilizarlos con relación a ningún otro Concurso o promoción. ALSA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo.

6. Premio: Los diez (10) finalistas mensuales de la promoción recibirán un (1) código promocional para aplicar un descuento del 100% sobre la compra de billetes de autobús en clase normal en todas las rutas nacionales operadas por ALSA. El plazo y las condiciones para canjear dichos billetes será indicado por ALSA en la comunicación del premio. VALOR DE LOS PREMIOS: El valor de los premios es de: SEISCIENTOS EUROS (600,00€) al mes.

7. Exoneración: Tras la recepción del premio, los ganadores aceptan exonerar y mantener indemne a ALSA y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

8. Publicidad: Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de los ganadores a que ALSA y sus agentes utilicen los datos de

los ganadores; tales como el nombre, apellidos, gustos, fotografía, voz, opciones y/o correo electrónico y dirección postal, para fines promocionales en cualquier medio, a nivel mundial, durante un año, sin que exista pago o contraprestación algunos. Los ganadores serán identificados de la siguiente forma para proteger su privacidad: nombre, inicial del apellido, y avatar. 9. Condiciones Generales: ALSA se reserva el

derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable a ALSA que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio de ALSA. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación de las presentes Bases o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, ALSA se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos de las presentes Bases, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

10. Limitación de Responsabilidad: En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes Exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Concurso, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Concurso, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, ALSA podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente Concurso. No se concederán más premios de los establecidos.

11. Conflictos: A excepción de los casos en los que esté prohibido: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por el Tribunal en que se encuentre la residencia legal del participante (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez,

interpretación y cumplimientos de las presentes bases, o los derechos y obligaciones del participante y de ALSA con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

12. Propiedad Intelectual: ALSA GRUPO, S.L.U. se reserva el derecho a publicar las fotografías, citando siempre el nombre del autor así como el resultado del concurso en su página web, blog ALSA, redes sociales y demás canales de comunicación oficial de la empresa. El Participante manifiesta y garantiza a ALSA que es el único titular de todos los derechos de autor sobre cada una de las fotografías con las que participe en el Concurso, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a ALSA o a terceros correspondan. A este respecto, el Participante se hace responsable frente a ALSA de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para ALSA a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del Participante. En el caso de que aparezcan personas reconocibles en la fotografía, el participante autoriza expresamente a ALSA al uso de la imagen a los exclusivos fines establecidos en el presente Concurso. La participación en el concurso conlleva la cesión por parte de los finalistas y los ganadores a favor de ALSA de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras fotográficas, sin que se genere a favor del autor ni de ningún tercero derecho a retribución alguna.

13. Protección de Datos. Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incluidos en el fichero "CONCURSOS Y PROMOCIONES" cuyo responsable y titular es ALSA GRUPO, S.L.U., con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y la entrega de premios. De igual manera, los datos de los participantes podrán ser utilizados con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de ALSA, incluidas comunicaciones electrónicas. Los participantes podrán oponerse al tratamiento de sus datos con fines publicitarios y de prospección comercial enviando a tal efecto un correo electrónico a la siguiente dirección [ajuridica@alsa.es](mailto:ajuridica@alsa.es), indicando en el mismo "OPOSICIÓN A TRATAMIENTOS PUBLICITARIOS". La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa o incompleta de los datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador. Los participantes podrán en cualquier momento, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales, revocar la autorización concedida para el tratamiento de los datos personales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos personales facilitados, mediante solicitud escrita dirigida a nuestra dirección de correo electrónico: [ajuridica@alsa.es](mailto:ajuridica@alsa.es) o postal: ALSA GRUPO, S.L.U., Dpto. Asesoría Jurídica, Polígono Espíritu Santo, Calle Irlanda, s/n, Portal 5, 33010, Oviedo, indicando "Concurso Instagram "#ALSAGram"" y adjuntando en todo caso, fotocopia del D.N.I o documento equivalente válido en derecho que permita acreditar su identidad.

14. Aceptación de Bases: La participación en el concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.